

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 3 de marzo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 300.180/1971, interpuesto por don Armando Tomás Tomás contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en relación con Impuesto sobre el Lujo (asignación cuota en virtud de convenio, ejercicio 1965).

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 3 de marzo de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 300.180/1971, interpuesto por don Armando Tomás Tomás contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1970, en relación con Impuesto sobre el Lujo (asignación cuota en virtud de convenio, ejercicio 1965);

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Armando Tomás Tomás contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1970, sobre Impuesto de Lujo, ejercicio de 1965, absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y por ende válida y subsistente sin expresa imposición de costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 12 de marzo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo números 18.585, 300.303 y 300.520, interpuesto por don Luis Martínez Humanes y doña Guadalupe Gil Hernando, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en relación con exenciones del Impuesto de Lujo de varios vehículos adquiridos en subastas públicas de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 12 de marzo de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo números 18.585, 300.303 y 300.520, interpuesto por don Luis Martínez Humanes y doña Guadalupe Gil Hernando contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo y 4 de junio de 1970, 18 de febrero, 4 de marzo y 15 y 22 de abril de 1971, en relación con exenciones del Impuesto de Lujo de varios vehículos adquiridos en subastas públicas de Aduanas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 18.585, 300.303 y 300.520, interpuestos a nombre, el primero, de don Luis Martínez Humanes y, el segundo y el tercero, de doña Guadalupe Gil Hernando, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo de 1970, 4 de abril de 1970, 18 de febrero, 4 de marzo, 15 de abril y 22 de abril de 1971 (tres de esta última fecha) sobre Impuesto sobre Lujo, absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que las referidas resoluciones recurridas son conformes a derecho, y por ende válidas y subsistentes, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a la Delegación para España de «Mutuelle Generale Francaise Vie (E-34)» documentación relativa a diversas modalidades del Seguro de Vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Mutuelle Generale Francaise Vie (E-34)» en solicitud de aprobación de bases técnicas y tarifas de los seguros temporal para caso de muerte, temporal decreciente para caso de muerte, vida entera, mixto, término fijo (aplicables a las pólizas que lo fueron aprobadas con fecha 28 de junio de 1960), así como de la cláusula de expansión y bases técnicas y tarifas del seguro temporal y del seguro mixto, a los que se aplicará dichas cláusulas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de junio de 1973.

- | | |
|---|-------|
| 1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ... | 35843 |
| Vendido en Barcelona, Madrid, Tolde, Sabadell, Sotrandio, Andújar, Badajoz, Medina del Campo, Las Palmas y San Baudilio de Llobregat. | |
| 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 35842 y 35844. | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 35801 al 35800, ambos inclusive (excepto el 35843). | |
| 709 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 49 |
| 7.909 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 3 |
| 1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... | 04710 |
| Vendido en Rociana, Madrid, Tolde-Gando, Mataró, Sotrandio, León, La Unión, Barcelona, Bilbao, Rubí y Ciudad Real. | |
| 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 04709 y 04711. | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 04701 al 04800, ambos inclusive (excepto el 04710). | |
| 1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... | 65393 |
| Vendido en Salamanca. | |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 65392 y 65394. | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 65301 al 65400, ambos inclusive (excepto el 65393). | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... | 07778 |
| Vendido en Madrid, Orense, Sevilla, Rentería, Barcelona, Valladolid, Carriena y Granollers. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... | 34721 |
| Vendido en Madrid. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... | 48111 |
| Vendido en Sabadell. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... | 65214 |
| Vendido en Las Palmas. | |